UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

N°. GS-2026. / AREAD – GRUCO - 17.5

Santiago de Cali,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN UPRES VALLE MIC 507/2026

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar el objeto contractual del presente documento, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en los artículos 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011, 2° de la Ley 1150 de 2007 y con lo estipulado en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1, de la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSPECCION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>72101509</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td><td>Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El valor asignado en el presente proceso es por valor de TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) MCTE; para la vigencia 2026, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 122326 de fecha 09 de julio de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

NOTA: La oferta que exceda el presupuesto oficial no será tenida en cuenta en el presente proceso de selección. (Diligenciar Anexo “Oferta Económica).</td></tr>
<tr><td>Participantes</td><td>Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, el objeto de este proceso así mismo que estén en la capacidad de suministrar los bienes y/o servicios que integran el presente proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo. Los oferentes deberán contar con la infraestructura, la maquinaria y el personal suficiente para llevar a feliz término la ejecución del futuro contrato.

La presente convocatoria podrá ser limitado a MiPymes toda vez que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y previo cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 del 2021. Además, NO supera el valor umbral de conformidad a lo expuesto en el SECOP II, por lo tanto, es abierta a los oferentes que cumplan con los requisitos.</td></tr>
</table>

Forma y plazo de ejecución

FORMA DE EJECUCION:

La prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará en visitas de mantenimiento dee acuerdo al cronograma del proceso previa autorización del supervisor del contrato y según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la cartaa de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones y garantías exigidas enn el Anexo: **Especificaciones Técnicas Mínimas**

La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO** en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, o hasta agotar el presupuesto asignado.

CRONOGRAMA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANT MANT	MES DE VISITA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba principal marca IHM de 125HP** - Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de; - Revisión de sellos mecánicos o empaques para detección de fugas - Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas - Limpieza general de la carcasa y área circundante para garantizar ventilación pintada y barnizada de carcasa - Prueba de termografía - Prueba de resistencia de bobinas o devanados - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1	AGOSTO
2	Inspección, Sistemas de rociadores de la red contra incendios Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Revisión de rociadores para asegurar que no estén corroídos, dañados, pintados o tapados. - Verificación de que las válvulas estén abiertas, accesibles y selladas. - Comprobación de que la presión del agua es correcta. - Pruebas funcionales para verificar el correcto caudal de agua en zonas críticas. - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1	AGOSTO
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA JOCKEY DE LA RED CONTRA Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba jockey marca IHM 1.5 HP** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: • Comprobar que no existan fugas de agua en el sello mecánico o empaquetadura. • Verificar el estado del impulsor, la carcasa pintada y barnizada. • Prueba de termografía • Simular una caída de presión para verificar el arranque automático de la bomba y verificar que la bomba apague automáticamente al recuperar la presión. • Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1	AGOSTO
4	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca TABLESA Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Desenergización, bloqueo y etiquetado. - Detección de corrosión, humedad, rastros de humo, sobrecalentamiento, o componentes dañados. - Eliminación de polvo y contaminantes en componentes internos y ventilación usando solventes dieléctricos. - Reapriete de bornes y conexiones eléctricas (bus-bars, interruptores) para evitar puntos calientes. - Termografía detección de puntos calientes bajo carga. - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1	AGOSTO
5	Inspección, mantenimiento Limpieza y ajuste de transferencia 460 Red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- El ajuste de componentes, sustitución de repuestos desgastados y la comprobación de la presión del agua. - Ajuste de Transferencia (Bombas), Verificación técnica de los interruptores de presión, ajustes de los controladores de bomba y pruebas de transferencia para garantizar el funcionamiento eléctrico adecuado en emergencias.	1	AGOSTO
6	Inspección, prueba y mantenimiento Sistema de gabinetes y mangueras de red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Verificar accesibilidad, señalización y visibilidad de los gabinetes. - Revisar que la puerta abra 180º, no tenga daños físicos, y el vidrio esté intacto. - Revisar que la manguera esté enrollada, sin daños, y la boquilla/válvula no tengan fugas ni corrosión, realizar el reemplazo de componentes dañados, limpieza y lubricación de válvulas.	1	AGOSTO

	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA				
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba principal marca IHM de 20H-30W.** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: • Verificar fugas en el sello mecánico (obturación) y juntas, limpieza de filtros y coladores de succión • Inspeccionar la carcasa para detectar grietas o corrosión pintada y barnizada de carcaza • Prueba de termografía • Prueba de presión y caudal para asegurar el rendimiento • Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1	SEPTIEMBRE
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba jockey marca IHM 1.5 HP** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: Limpiar superficies externas y entradas de aire del motor para evitar sobrecalentamiento • Verificar fugas de agua en el sello mecánico • revisar amperaje/voltaje del motor y el tablero de control, y asegurar el funcionamiento del presostato • Prueba de termografía • Simular una caída de presión en la red para verificar el encendido automático de la bomba jockey • Revisar la alarma sonora y el funcionamiento del temporizador de apagado y realizar su limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1	SEPTIEMBRE
	3	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca SIEMENS Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	- Verificar ausencia de polvo, humedad y corrosión. - Revisión de interruptores automáticos (daños, limpieza de contactos), Comprobación de pernos de fijación de palancas y barras. - Limpieza general de componentes internos y pruebas de resistencia de contactos en interruptores - Verificación de circuitos de control, mando y señalización. - Termografía identificación de puntos calientes en cables y conexiones.	1	SEPTIEMBRE
	4	Inspección, prueba y mantenimiento de tablero eléctrico trifásico 220 voltios Red contra incendios Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	- Verificación de la integridad de la envolvente, ausencia de corrosión, humedad, polvo y presencia de etiquetas de señalización. - Medición de resistencia de aislamiento entre fases y tierra. - Probar funcionamiento de interruptores termomagnéticos y diferenciales. - Revisión específica de contactores y relés para las bombas contra incendios.	1	SEPTIEMBRE
	5	Inspección, prueba y mantenimiento Sensor Detector Humo Alarma Contra Incendios	- Verificar que los detectores estén limpios, sin obstrucciones, correctamente montados y sin daños físicos. - Probar el detector con humo funcional (aerosol) o el botón de prueba para asegurar que activa el panel de alarma y las sirenas	1	SEPTIEMBRE

Las fechas relacionadas en el cuadro anterior servirán como referencia del posible cronograma a realizar en caso de adjudicarse el proceso, de igual forma las mismas podrán ser modificadas dependiendo las necesidades expresadas por el Supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato proyectado es a partir de la fecha de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, previa aprobación de las garantías y hasta el **30 de noviembre 2026** o hasta agotar presupuesto. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

Forma y procedimiento de adjudicación	De conformidad con las condiciones del proceso de mínima cuantía, **La adjudicación del proceso se realizará por el valor total de la oferta presentada por el proponente para los mantenimientos (preventivos y correctivos), más la bolsa de repuestos Por un valor de ($ 8.206.663).** Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

	De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 De igual forma se sugiere que en caso de presentarse algún tipo de porcentaje de descuento se requiere que este sea utilizado para una segunda rutina de mantenimiento para el mes de octubre y verificación de los equipos, garantizando así un servicio más óptimo en las unidades anteriormente descritas.
Lugar de prestación del servicio y/o entrega del bien	La prestación del servicio será En las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policia Complementario Clínica DEVAL-Policía Nacional, Calle 46 No 86-109 y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima AV 10N No 16N 21 Barrio Granada.
Forma de pago	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. **REQUISITOS PARA EL PAGO.** - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES **NIT 901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX-X

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

   Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

	B**) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).** 1. Habilitarse ante la Dian 2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso **PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de Representante Legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas, jurídicas o económicas mínimas exigidas. **j.** En el evento de exigir oferta global, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso. **k.** En el evento en que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional haya solicitado al oferente por escrito con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación. **l.** Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente proceso. **m.** No se aceptarán propuestas enviadas por medios electrónicos, ni por cualquier tipo de correo o mensajería. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, que se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje.

	De conformidad con los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones establecidas de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, **la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	**1**.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley. El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**», **2.** Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **3.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **«Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad»** y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

	El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. **4.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. **NOTA:** En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»** mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

	6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)»,** por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **7.** Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. (b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **8.** Preferir la oferta presentada por una MiPymes, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de

	clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. **9.** Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas. **10.** Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales»**. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. **11**. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. **12.** Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación: **a.** La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. **b**. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. **c**. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado. **Nota:** Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito. **Nota general 1.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11. **Nota general 2**. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

	Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación.
Información de aceptación de la oferta	La adjudicación se materializará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta por parte de la Oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y con su publicación en SECOP II se entenderá surtida la comunicación al proponente seleccionado.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Ingresando a la página www.colombiacompra.gov.co en la pestaña de Proveedores dar clic en SECOP II después ubicar nuevamente el enlace Proveedores identificado con el icono como se muestra en la imagen siguiente, donde podrá además de otros usos, consultar la Guía rápida para presentación de ofertas.



Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos

2.1 JURÍDICOS

- **Carta de Presentación de la Oferta:** De acuerdo al formulario No. 1 adjunto, firmada por el oferente (persona natural o Representante Legal de la persona jurídica).

- **Certificado Original de Existencia y Representación Legal** para personas jurídicas y/o matricula mercantil de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe haber sido expedido dentro de los últimos noventa (90) días calendarios previos a la fecha del informe de traslado de evaluación.

  Cuando haya lugar a ello, se deberá contar con la autorización de la Junta Directiva, Junta de Socios o Asamblea General, según corresponda, conferida al representante legal para la celebración del contrato. Para este efecto, el proponente deberá adjuntar el documento de autorización expresa expedido por el órgano social competente, y que se encuentre debidamente registrado antes de la fecha de cierre del proceso ante la Cámara de Comercio. En dicho documento deberá constar que el representante legal se encuentra facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato hasta por el valor total del presupuesto del presente proceso.

- **Cumplir con lo dispuesto en el** ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 del 2021 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas

- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y/o proponente.

- **Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República**: La Policía Nacional consultara los antecedentes fiscales de la persona natural y/o jurídica y del Representante Legal. (www.contraloriagen.gov.co – link, certificado antecedentes fiscales vigentes

- **Antecedentes Judiciales**: La policía Nacional consultara los antecedentes judiciales del Representante Legal del oferente participante vigentes. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés).

- **Certificado de antecedentes disciplinarios: La Policía Nacional** consultara los antecedentes disciplinarios en la página de la procuraduría general de la Nación del oferente y del Representante Legal vigentes. (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).

- **Certificación de Aportes Parafiscales y Aportes al sistema de seguridad social integral** suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, según corresponda. En este último evento, se deberá anexar **fotocopia de la tarjeta profesional** del revisor fiscal, **certificado de vigencia y antecedentes profesionales** el cual debe haber sido expedido dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

  PERSONA JURIDICA: Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el termino establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensión, fecha de pago acorde Decreto 1670 de 2007, verificándose únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta.

  En caso de que el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

  PERSONA NATURAL: La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando la planilla del último pago, fecha de pago acorde Decreto 1670 de 2007, verificándose únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta.

- **Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).**

- **Compromiso Anticorrupción**: De acuerdo con el Formulario No.3 adjunto, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante Legal de la persona jurídica).

- **Origen Lícito de Recursos**: El proponente mediante documento escrito deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes (cuando sea el caso) que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (Formulario No. 5 adjunto)

- **Formulario de Confidencialidad** (Diligenciamiento del formulario No. 11 adjunto).

- **CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. (**Diligenciar el formulario No. 6 adjunto**).**

- **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC):** La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, consultara y verificara en el sistema registro nacional de medidas correctivas, si el representante legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la ley 1801 de 2016 por concepto del no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extrajeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

- **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).**

2.2 TÉCNICOS:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1 Especificaciones Técnicas mínimas**.

- Capacidad Operativa (Diligenciamiento formulario No.10 adjunto.)

- Carta de Compromiso de Tenencia del Recurso Humano: (Diligenciamiento del formulario Nº 4 adjunto)

- **Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional:

  El oferente debe certificar el compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, para ello debe diligenciar el (Diligenciamiento del formulario No. 7 adjunto)

- **Forma de Pago:** El oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal que se acoge a la forma de pago establecido en la presente invitación.

2.3 ECONÓMICOS:

De conformidad con el numeral 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

La oferta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual será aplicado por parte de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca a cada uno de los valores estimados o precios techos unitarios establecidos en el **ANEXO N.º 2.1**

La oferta no deberá superar el precio techo establecido para el ítem.

- **Oferta Económica:** De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y la pregunta de oferta económica establecida en el SECOP II.

- **REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR**

  - **Sostenimiento de los precios:** El oferente deberá manifestar la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato. **(**Diligenciar el Formato No.1 adjunto**).**

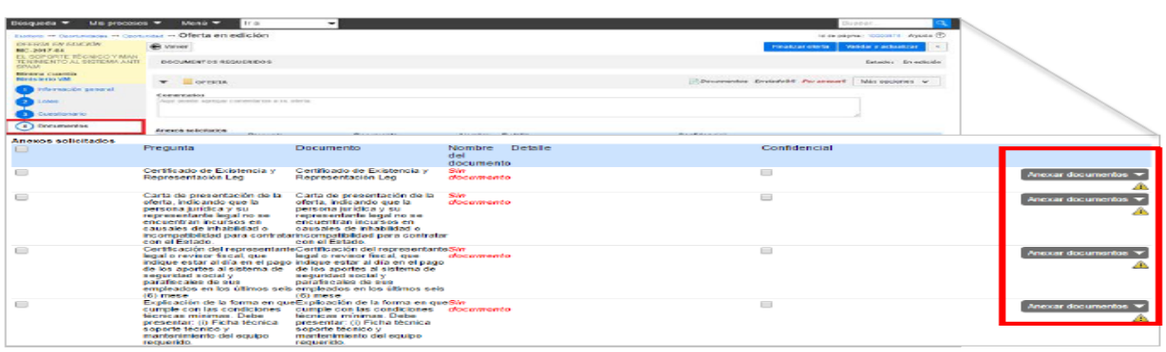
  - **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

2.4 OTROS DOCUMENTOS

- **Certificación Bancaria:** Se requiere en original y que se encuentre vigente, con el fin de realizar los pagos por parte de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.

- **Datos Básicos Beneficiario Cuenta**: La información contenida en el formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. (Diligenciar Formato No. 2 adjunto).

Nota. Para anexar los documentos solicitados se debe ingresar por la sección de documentos y conforme a cada pregunta y/o documento, se debe anexar los archivos de forma consecutiva por pregunta, como se evidencia en la imagen:



3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.colombiacompra.gov.co

	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones a la invitación y solicitud para limitar convocatoria a Mipyme Colombianas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para responder observaciones, realizar adendas a la invitación y publicación aviso limitación a Mipyme	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de propuestas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Termino para la publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación para observaciones y Presentación de documentos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Nota:

Se requiere obligatoriamente la presentación de una **OFERTA TOTAL,** es decir, todos los ítems que conforman el proceso, de lo contrario la oferta será rechazada.

La validez de la oferta se requiere que sea por el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar, contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

*De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día hábil anterior a la fecha y hora establecida para la entrega de las propuestas.

*En caso de tener dificultades para presentar la oferta en la plataforma del SECOP II seguir el protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente, el correo de la Unidad prestadora de salud del valle del cauca al cual puede comunicar la dificultad es: deval.upres-con@policia.gov.co.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato Será el ***Responsable y/o Jefe del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien haga sus veces***; o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de la Policía Nacional “por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código “2BS-FR-0045

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las

fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

“DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 80 DE1993, 134 DE 1994 Y 850 DE 2003, SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL”.

Atentamente,

Mayor **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboró: Abog María Alejandra Cardona G.
Analista de Contratos UPRES DEVAL

Revisó: IJ. LIBARDO JOSE TULCANEZ E.
Jefe Grupo Contratos UPRES DEVAL

Revisó: CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDES
Jefe Área Logístico y financiero UPRES DEVAL

Revisó SI. ANGELICA MARIA LEMOS
Sustanciador Asuntos Jurídicos UPRES DEVAL

Revisó: Abg. CAROLINA DIEZ NARANJO
Asesor Jurídico UPRES/ DEVAL

Fecha de elaboración: 09//07/2026
Ubicación F: /Procesos / contratos MIC/ 2026
Avenida 10Norte #16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento Especificaciones Técnicas Mínimas, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	VALOR TOTAL ESTIMADO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba principal marca IHM de 125HP** - Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de; - Revisión de sellos mecánicos o empaques para detección de fugas - Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas - Limpieza general de la carcasa y área circundante para garantizar ventilación pintada y barnizada de carcasa - Prueba de termografía - Prueba de resistencia de bobinas o devanados - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 2.912.000		
2	Inspección, Sistemas de rociadores de la red contra incendios Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Revisión de rociadores para asegurar que no estén corroídos, dañados, pintados o tapados. - Verificación de que las válvulas estén abiertas, accesibles y selladas. - Comprobación de que la presión del agua es correcta. - Pruebas funcionales para verificar el correcto caudal de agua en zonas críticas. - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 1.602.926		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA JOCKEY DE LA RED CONTRA Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba jockey marca IHM 1.5 HP** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: • Comprobar que no existan fugas de agua en el sello mecánico o empaquetadura. • Verificar el estado del impulsor, la carcasa pintada y barnizada. • Prueba de termografía • Simular una caída de presión para verificar el arranque automático de la bomba y verificar que la bomba apague automáticamente al recuperar la presión. • Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 1.456.000		
4	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca TABLESA Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Desenergización, bloqueo y etiquetado. - Detección de corrosión, humedad, rastros de humo, sobrecalentamiento, o componentes dañados. - Eliminación de polvo y contaminantes en componentes internos y ventilación usando solventes dieléctricos. - Reapriete de bornes y conexiones eléctricas (bus-bars, interruptores) para evitar puntos calientes. - Termografía detección de puntos calientes bajo carga. - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 637.428		
5	Inspección, mantenimiento Limpieza y ajuste de transferencia 460 Red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- El ajuste de componentes, sustitución de repuestos desgastados y la comprobación de la presión del agua. - Ajuste de Transferencia (Bombas), Verificación técnica de los interruptores de presión, ajustes de los controladores de bomba y pruebas de transferencia para garantizar el funcionamiento eléctrico adecuado en emergencias.	$ 859.539		
6	Inspección, prueba y mantenimiento Sistema de gabinetes y mangueras de red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Verificar accesibilidad, señalización y visibilidad de los gabinetes. - Revisar que la puerta abra 180º, no tenga daños físicos, y el vidrio esté intacto. - Revisar que la manguera esté enrollada, sin daños, y la boquilla/válvula no tengan fugas ni corrosión, realizar el reemplazo de componentes dañados, limpieza y lubricación de válvulas.	$ 1.807.190		
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba principal marca IHM de 20H-30W.** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: • Verificar fugas en el sello mecánico (obturación) y juntas, limpieza de filtros y coladores de succión • Inspeccionar la carcasa para detectar grietas o corrosión pintada y barnizada de carcaza	$ 1.976.000,00		

		• Prueba de termografía • Prueba de presión y caudal para asegurar el rendimiento • Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba jockey marca IHM 1.5 HP** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: Limpiar superficies externas y entradas de aire del motor para evitar sobrecalentamiento • Verificar fugas de agua en el sello mecánico • revisar amperaje/voltaje del motor y el tablero de control, y asegurar el funcionamiento del presostato • Prueba de termografía • Simular una caída de presión en la red para verificar el encendido automático de la bomba jockey • Revisar la alarma sonora y el funcionamiento del temporizador de apagado y realizar su limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 1.366.300		
3	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca SIEMENS Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	- Verificar ausencia de polvo, humedad y corrosión. - Revisión de interruptores automáticos (daños, limpieza de contactos), Comprobación de pernos de fijación de palancas y barras. - Limpieza general de componentes internos y pruebas de resistencia de contactos en interruptores - Verificación de circuitos de control, mando y señalización. - Termografía identificación de puntos calientes en cables y conexiones.	$ 423.936		
4	Inspección, prueba y mantenimiento de tablero eléctrico trifásico 220 voltios Red contra incendios Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	- Verificación de la integridad de la envolvente, ausencia de corrosión, humedad, polvo y presencia de etiquetas de señalización. - Medición de resistencia de aislamiento entre fases y tierra. - Probar funcionamiento de interruptores termomagnéticos y diferenciales. - Revisión específica de contactores y relés para las bombas contra incendios.	$ 626.980		
5	Inspección, prueba y mantenimiento Sensor Detector Humo Alarma Contra Incendios	- Verificar que los detectores estén limpios, sin obstrucciones, correctamente montados y sin daños físicos. - Probar el detector con humo funcional (aerosol) o el botón de prueba para asegurar que activa el panel de alarma y las sirenas	$ 444.833		

LISTADO POSIBLES REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Manómetros para sistema de Red contra incendio de 300 Psi	$ 229.538		
2	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de ¾”	$ 65.582		
3	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de , de 1”	$ 65.582		
4	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 1 ½”.	$ 98.374		
5	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 2”.	$ 120.234		
6	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 2 ½”.	$ 120.234		
7	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 3”	$ 153.026		
8	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 3 ½”	$ 437.216		
9	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 4”	$ 437.216		
10	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 5”	$ 464.542		
11	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 6”	$ 360.703		
12	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 7”	$ 655.824		
13	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 8”	$ 819.780		
14	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de ¾”	$ 81.978		
15	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 1”	$ 81.978		
16	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 1 1/2”	$ 81.978		

17	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 2”	$ 81.978		
18	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 2 1/2”	$ 245.934		
19	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 3”	$ 81.978		
20	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 3 1/2”	$ 81.978		
21	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 4”	$ 191.282		
22	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 5”	$ 81.978		
23	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 6”	$ 327.912		
24	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 7”	$ 382.564		
25	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 8”	$ 437.216		
26	codos de acero al carbón para Red contra incendios de 90 grados y 45 grados de 3/4 de pulgada, de una pulgada, de pulgada y media, de 2 pulgadas, de 2 pulgadas y media, de 3 pulgadas, de 3 pulgadas y media, de 4 pulgadas y de 8 pulgadas	$ 136.630		
27	manguera para gabinetes de Red contra incendio de pulgada y media por 100 ft w p 150 P S I	$ 300.586		
28	Válvula angular hembra de pulgada y media reguladora de presión para gabinete de Red contra incendio	$ 229.538		
29	bridas sueltas de PVC de 4 pulgadas 8 huecos sch 80	$ 207.678		
30	Unión Universal de PVC de 4 pulgadas sch 80	$ 142.095		
31	bridas sueltas de PVC de 6 pulgadas sch 80	$ 81.978		
32	tubería PVC de 6 pulgadas sch 80	$ 245.934		
33	tubería de 4 pulgadas PVC sch 80	$ 207.678		
34	tubería PVC de 3 pulgadas sch 80	$ 120.234		
35	T de tubería PVC de 6 pulgadas sch80	$ 229.538		
36	reducciones de tubería PVC de 6 pulgadas a 3 pulgadas sch 80	$ 103.839		
37	reducción de tubería de 6 1/2 seis pulgadas y media sch 80	$ 229.538		
38	llaves de paso tipo mariposa de 3 pulgadas en Bronce	$ 125.700		
39	adaptadores macho de 3 pulgadas PVC sch 80	$ 103.839		
40	llaves de paso en bronce de pulgada y media tipo mariposa	$ 355.238		
41	adaptadores macho de pulgada y media PVC sch 80	$ 136.630		

CONDICIONES TECNICAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente que resultare adjudicatario deberá presentar certificación al momento de presentar su oferta, suscrita por el representante legal de la empresa manifestando que cuenta con la capacidad administrativa y operativa para cumplir con el objeto de la presente contratación.

• Diligenciamiento de Anexo CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente deberá certificar por escrito que el personal requerido se presentará en las instalaciones policiales con sus respectivos uniformes e identificaciones que los acrediten como empleados de la misma</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El Oferente que resulte favorecido deberá certificar la sostenibilidad de precios durante la ejecución del contrato, conforme al formato anexo en la invitación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>La firma contratista deberá garantizar que cuenta con el personal idóneo para la ejecución de la labor por tanto deberá presentar anexo a la propuesta, certificación donde se compromete a presentar la hoja de vida del personal operativo que participe en las labores de mantenimiento de la red contra incendios

El oferente dentro de su propuesta deberá cumplir como requisito, con el siguiente personal:
<table>
<tr><th>CANT.</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Tecnólogo o técnico Mecánico o Electromecánico</td><td>Capacitación en mantenimiento de red contra incendios.</td><td>Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de red contra incendios.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Técnico o auxiliar de servicios generales.</td><td>Capacitación en mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua.</td><td>Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua.</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	El oferente deberá presentar junto a la oferta Anexo: Formulario. Idoneidad del Talento Humano que se diligenciará por cada uno de los profesionales requeridos para la prestación del servicio.		
5	El representante legal deberá **Anexar junto a la oferta** certificación firmada donde consta que cuenta con el recurso humano necesario mencionado anteriormente. • Diligenciamiento de Anexo **CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO**		
6	El oferente que resultare adjudicado deberá certificar por escrito que proporcionará al personal uniforme de trabajo, equipos de protección individual y herramientas, conforme lo establece la Normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
7	El oferente deberá presentar junto a la oferta certificación por escrito en la cual se compromete a realizar la revisión de los manómetros de presión, para comprobar su calibración y el buen funcionamiento de cada equipo dejando el reporte de entrega en la hoja de vida del equipo.		
8	El oferente deberá presentar junto a la oferta certificación por escrito que se compromete a revisar las válvulas de pie, cheque y válvulas de paso de la red contra incendios.		
9	El oferente deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente del recurso humano y logístico total de todo servicio solicitado dirigido a satisfacer el objeto del presente proceso contractual.		
10	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista de realizar la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
11	La firma oferente debe suministrar (sin costo adicional) todos los MATERIALES e INSUMOS utilizados durante el mantenimiento preventivo		
12	El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio		
13	La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
14	El oferente que resultare adjudicado deberá realizar pruebas en modo manual y automático al sistema de red contraincendios para verificar, comprobar y garantizar su óptimo funcionamiento. dejando el reporte de entrega hoja de vida del equipo.		
15	El oferente deberá presentar con su propuesta certificación escrita la cual se compromete a Cumplir con los tiempos de respuesta para llamados de emergencia de la siguiente manera: Para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima En la ciudad de Cali de tres (3) horas después de reportado.		
16	El oferente que resultare adjudicado deberá generar por escrito un reporte técnico por cada visita realizada, y un informe general del estado del sistema de red contra incendios al término del contrato.		
17	El oferente deberá dar un concepto técnico completo por escrito del estado actual de la red contra incendios y de las actividades que se deberán adelantar en la red contraincendios para su correcto funcionamiento.		
18	El oferente que resulte adjudicado deberá garantizar la adecuación y buen funcionamiento de la red contra incendios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Policía Nacional y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima		
19	Las visitas de mantenimiento e inspecciones deberán ser concertadas con el supervisor del contrato, con el fin de evitar traumatismos al normal funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima		
20	El oferente deberá certificar por escrito que **no presenta multas o sanciones** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4. 2.**"		

MANTENIMIENTO DISCRIMINADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba principal marca IHM de 125HP** - Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de; - Revisión de sellos mecánicos o empaques para detección de fugas - Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas - Limpieza general de la carcasa y área circundante para garantizar ventilación pintada y barnizada de carcasa - Prueba de termografía - Prueba de resistencia de bobinas o devanados - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1		
2	Inspección, Sistemas de rociadores de la red contra incendios Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Revisión de rociadores para asegurar que no estén corroídos, dañados, pintados o tapados. - Verificación de que las válvulas estén abiertas, accesibles y selladas. - Comprobación de que la presión del agua es correcta. - Pruebas funcionales para verificar el correcto caudal de agua en zonas críticas. - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA JOCKEY DE LA RED CONTRA Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba jockey marca IHM 1.5 HP** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: • Comprobar que no existan fugas de agua en el sello mecánico o empaquetadura. • Verificar el estado del impulsor, la carcasa pintada y barnizada. • Prueba de termografía • Simular una caída de presión para verificar el arranque automático de la bomba y verificar que la bomba apague automáticamente al recuperar la presión. • Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1		
4	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca TABLESA Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Desenergización, bloqueo y etiquetado. - Detección de corrosión, humedad, rastros de humo, sobrecalentamiento, o componentes dañados. - Eliminación de polvo y contaminantes en componentes internos y ventilación usando solventes dieléctricos. - Reapriete de bornes y conexiones eléctricas (bus-bars, interruptores) para evitar puntos calientes. - Termografía detección de puntos calientes bajo carga. - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1		
5	Inspección, mantenimiento Limpieza y ajuste de transferencia 460 Red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- El ajuste de componentes, sustitución de repuestos desgastados y la comprobación de la presión del agua. - Ajuste de Transferencia (Bombas), Verificación técnica de los interruptores de presión, ajustes de los controladores de bomba y pruebas de transferencia para garantizar el funcionamiento eléctrico adecuado en emergencias.	1		

6	Inspección, prueba y mantenimiento Sistema de gabinetes y mangueras de red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Verificar accesibilidad, señalización y visibilidad de los gabinetes. - Revisar que la puerta abra 180º, no tenga daños físicos, y el vidrio esté intacto. - Revisar que la manguera esté enrollada, sin daños, y la boquilla/válvula no tengan fugas ni corrosión, realizar el reemplazo de componentes dañados, limpieza y lubricación de válvulas.	1		
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba principal marca IHM de 20H-30W.** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: • Verificar fugas en el sello mecánico (obturación) y juntas, limpieza de filtros y coladores de succión • Inspeccionar la carcasa para detectar grietas o corrosión pintada y barnizada de carcaza • Prueba de termografía • Prueba de presión y caudal para asegurar el rendimiento • Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba jockey marca IHM 1.5 HP** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: Limpiar superficies externas y entradas de aire del motor para evitar sobrecalentamiento • Verificar fugas de agua en el sello mecánico • revisar amperaje/voltaje del motor y el tablero de control, y asegurar el funcionamiento del presostato • Prueba de termografía • Simular una caída de presión en la red para verificar el encendido automático de la bomba jockey • Revisar la alarma sonora y el funcionamiento del temporizador de apagado y realizar su limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1		
3	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca SIEMENS Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	- Verificar ausencia de polvo, humedad y corrosión. - Revisión de interruptores automáticos (daños, limpieza de contactos), Comprobación de pernos de fijación de palancas y barras. - Limpieza general de componentes internos y pruebas de resistencia de contactos en interruptores - Verificación de circuitos de control, mando y señalización. - Termografía identificación de puntos calientes en cables y conexiones.	1		
4	Inspección, prueba y mantenimiento de tablero eléctrico trifásico 220 voltios Red contra incendios Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	- Verificación de la integridad de la envolvente, ausencia de corrosión, humedad, polvo y presencia de etiquetas de señalización. - Medición de resistencia de aislamiento entre fases y tierra. - Probar funcionamiento de interruptores termomagnéticos y diferenciales. - Revisión específica de contactores y relés para las bombas contra incendios.	1		

5	Inspección, prueba y mantenimiento Sensor Detector Humo Alarma Contra Incendios	- Verificar que los detectores estén limpios, sin obstrucciones, correctamente montados y sin daños físicos. - Probar el detector con humo funcional (aerosol) o el botón de prueba para asegurar que activa el panel de alarma y las sirenas	1		

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS A REQUERIR DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO -PARA CORRECTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Manómetros para sistema de Red contra incendio de 300 Psi	UNIDAD		
2	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de ¾”	UNIDAD		
3	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 1”	UNIDAD		
4	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 1 ½”.	UNIDAD		
5	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 2”.	UNIDAD		
6	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 2 ½”.	UNIDAD		
7	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 3”	UNIDAD		
8	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 3 ½”	UNIDAD		
9	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 4”	UNIDAD		
10	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 5”	UNIDAD		
11	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 6”	UNIDAD		
12	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 7”	UNIDAD		
13	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 8”	UNIDAD		
14	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de ¾”	METRO		
15	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 1”	METRO		
16	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 1 1/2”	METRO		
17	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 2”	METRO		
18	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 2 1/2”	METRO		
19	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 3”	METRO		
20	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 3 1/2”	METRO		
21	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 4”	METRO		
22	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 5”	METRO		
23	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 6”	METRO		
24	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 7”	METRO		
25	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 8”	METRO		
26	codos de acero al carbón para Red contra incendios de 90 grados y 45 grados de 3/4 de pulgada, de una pulgada, de pulgada y media, de 2 pulgadas, de 2 pulgadas y media, de 3 pulgadas, de 3 pulgadas y media, de 4 pulgadas y de 8 pulgadas	UNIDAD		
27	manguera para gabinetes de Red contra incendio de pulgada y media por 100 ft w p 150 P S I	METRO		
28	Válvula angular hembra de pulgada y media reguladora de presión para gabinete de Red contra incendio	UNIDAD		
29	bridas sueltas de PVC de 4 pulgadas 8 huecos sch 80	UNIDAD		
30	Unión Universal de PVC de 4 pulgadas sch 80	UNIDAD		
31	bridas sueltas de PVC de 6 pulgadas sch 80	UNIDAD		
32	tubería PVC de 6 pulgadas sch 80	METRO		
33	tubería de 4 pulgadas PVC sch 80	METRO		
34	tubería PVC de 3 pulgadas sch 80	METRO		
35	T de tubería PVC de 6 pulgadas sch80	UNIDAD		

36	reducciones de tubería PVC de 6 pulgadas a 3 pulgadas sch 80	UNIDAD		
37	reducción de tubería de 6 1/2 seis pulgadas y media sch 80	UNIDAD		
38	llaves de paso tipo mariposa de 3 pulgadas en Bronce	UNIDAD		
39	adaptadores macho de 3 pulgadas PVC sch 80	UNIDAD		
40	llaves de paso en bronce de pulgada y media tipo mariposa	UNIDAD		
41	adaptadores macho de pulgada y media PVC sch 80	UNIDAD		

OTRAS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución N° 0312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.		
3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		

LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N.º 2

VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado seguido a este; el cual será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca a cada uno de los valores estimados de cada ítem. por lo tanto, **el presente Anexo es de carácter informativo.** por tal motivo no se podrán realizar modificaciones o cambios al valor.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba principal marca IHM de 125HP** - Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de; - Revisión de sellos mecánicos o empaques para detección de fugas - Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas - Limpieza general de la carcasa y área circundante para garantizar ventilación pintada y barnizada de carcasa - Prueba de termografía - Prueba de resistencia de bobinas o devanados - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 2.912.000
2	Inspección, Sistemas de rociadores de la red contra incendios Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Revisión de rociadores para asegurar que no estén corroídos, dañados, pintados o tapados. - Verificación de que las válvulas estén abiertas, accesibles y selladas. - Comprobación de que la presión del agua es correcta. - Pruebas funcionales para verificar el correcto caudal de agua en zonas críticas. - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 1.602.926
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA JOCKEY DE LA RED CONTRA Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba jockey marca IHM 1.5 HP** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: • Comprobar que no existan fugas de agua en el sello mecánico o empaquetadura. • Verificar el estado del impulsor, la carcasa pintada y barnizada. • Prueba de termografía • Simular una caída de presión para verificar el arranque automático de la bomba y verificar que la bomba apague automáticamente al recuperar la presión. • Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 1.456.000
4	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca TABLESA Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Desenergización, bloqueo y etiquetado. - Detección de corrosión, humedad, rastros de humo, sobrecalentamiento, o componentes dañados. - Eliminación de polvo y contaminantes en componentes internos y ventilación usando solventes dieléctricos. - Reapriete de bornes y conexiones eléctricas (bus-bars, interruptores) para evitar puntos calientes. - Termografía detección de puntos calientes bajo carga. - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 637.428
5	Inspección, mantenimiento Limpieza y ajuste de transferencia 460 Red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- El ajuste de componentes, sustitución de repuestos desgastados y la comprobación de la presión del agua. - Ajuste de Transferencia (Bombas), Verificación técnica de los interruptores de presión, ajustes de los controladores de bomba y pruebas de transferencia para garantizar el funcionamiento eléctrico adecuado en emergencias.	$ 859.539
6	Inspección, prueba y mantenimiento Sistema de gabinetes y mangueras de red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Verificar accesibilidad, señalización y visibilidad de los gabinetes. - Revisar que la puerta abra 180º, no tenga daños físicos, y el vidrio esté intacto. - Revisar que la manguera esté enrollada, sin daños, y la boquilla/válvula no tengan fugas ni corrosión, realizar el reemplazo de componentes dañados, limpieza y lubricación de válvulas.	$ 1.807.190
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba principal marca IHM de 20H-30W.** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: • Verificar fugas en el sello mecánico (obturación) y juntas, limpieza de filtros y coladores de succión	$ 1.976.000,00

		• Inspeccionar la carcasa para detectar grietas o corrosión pintada y barnizada de carcaza • Prueba de termografía • Prueba de presión y caudal para asegurar el rendimiento • Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba jockey marca IHM 1.5 HP** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: Limpiar superficies externas y entradas de aire del motor para evitar sobrecalentamiento • Verificar fugas de agua en el sello mecánico • revisar amperaje/voltaje del motor y el tablero de control, y asegurar el funcionamiento del presostato • Prueba de termografía • Simular una caída de presión en la red para verificar el encendido automático de la bomba jockey • Revisar la alarma sonora y el funcionamiento del temporizador de apagado y realizar su limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 1.300.000
3	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca SIEMENS Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	- Verificar ausencia de polvo, humedad y corrosión. - Revisión de interruptores automáticos (daños, limpieza de contactos), Comprobación de pernos de fijación de palancas y barras. - Limpieza general de componentes internos y pruebas de resistencia de contactos en interruptores - Verificación de circuitos de control, mando y señalización. - Termografía identificación de puntos calientes en cables y conexiones.	$ 423.936
4	Inspección, prueba y mantenimiento de tablero eléctrico trifásico 220 voltios Red contra incendios Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	- Verificación de la integridad de la envolvente, ausencia de corrosión, humedad, polvo y presencia de etiquetas de señalización. - Medición de resistencia de aislamiento entre fases y tierra. - Probar funcionamiento de interruptores termomagnéticos y diferenciales. - Revisión específica de contactores y relés para las bombas contra incendios.	$ 626.980
5	Inspección, prueba y mantenimiento Sensor Detector Humo Alarma Contra Incendios	- Verificar que los detectores estén limpios, sin obstrucciones, correctamente montados y sin daños físicos. - Probar el detector con humo funcional (aerosol) o el botón de prueba para asegurar que activa el panel de alarma y las sirenas	$ 444.833

LISTADO POSIBLES REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Manómetros para sistema de Red contra incendio de 300 Psi	$ 229.538
2	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de ¾”	$ 65.582
3	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de , de 1”	$ 65.582
4	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 1 ½”.	$ 98.374
5	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 2”.	$ 120.234
6	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 2 ½”.	$ 120.234
7	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 3”	$ 153.026
8	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 3 ½”	$ 437.216
9	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 4”	$ 437.216
10	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 5”	$ 464.542
11	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 6”	$ 360.703
12	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 7”	$ 655.824
13	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 8”	$ 819.780
14	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de ¾”	$ 81.978
15	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 1”	$ 81.978
16	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 1 1/2”	$ 81.978
17	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 2”	$ 81.978
18	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 2 1/2”	$ 245.934
19	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 3”	$ 81.978
20	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 3 1/2”	$ 81.978

21	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 4”	$ 191.282
22	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 5”	$ 81.978
23	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 6”	$ 327.912
24	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 7”	$ 382.564
25	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 8”	$ 437.216
26	codos de acero al carbón para Red contra incendios de 90 grados y 45 grados de 3/4 de pulgada, de una pulgada, de pulgada y media, de 2 pulgadas, de 2 pulgadas y media, de 3 pulgadas, de 3 pulgadas y media, de 4 pulgadas y de 8 pulgadas	$ 136.630
27	manguera para gabinetes de Red contra incendio de pulgada y media por 100 ft w p 150 P S I	$ 300.586
28	Válvula angular hembra de pulgada y media reguladora de presión para gabinete de Red contra incendio	$ 229.538
29	bridas sueltas de PVC de 4 pulgadas 8 huecos sch 80	$ 207.678
30	Unión Universal de PVC de 4 pulgadas sch 80	$ 142.095
31	bridas sueltas de PVC de 6 pulgadas sch 80	$ 81.978
32	tubería PVC de 6 pulgadas sch 80	$ 245.934
33	tubería de 4 pulgadas PVC sch 80	$ 207.678
34	tubería PVC de 3 pulgadas sch 80	$ 120.234
35	T de tubería PVC de 6 pulgadas sch80	$ 229.538
36	reducciones de tubería PVC de 6 pulgadas a 3 pulgadas sch 80	$ 103.839
37	reducción de tubería de 6 1/2 seis pulgadas y media sch 80	$ 229.538
38	llaves de paso tipo mariposa de 3 pulgadas en Bronce	$ 125.700
39	adaptadores macho de 3 pulgadas PVC sch 80	$ 103.839
40	llaves de paso en bronce de pulgada y media tipo mariposa	$ 355.238
41	adaptadores macho de pulgada y media PVC sch 80	$ 136.630

NOTA 1: El valor estimado para el presente proceso durante la Vigencia 2026 es la suma de **($31.500.000) TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MCTE**. Amparados por la moneda legal colombiana incluyendo los impuestos de ley. para la vigencia 2026

La adjudicación del proceso se realizará por el valor total de la oferta presentada por el proponente para los mantenimientos (preventivos y correctivos), más la bolsa de repuestos Por un valor de ($ 8.206.663).

ANEXO N.º 2.1

OFERTA ECONOMICA

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el presente proceso.

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para los ítems, el cual será aplicado por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA a cada uno de los valores estimados o precios techos unitarios establecidos del Valor estimado relacionado en el Anexo **valores estimados** del presente estudio.

Por favor escriba el Porcentaje de descuento que ofrece a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ÍTEM	OBJETO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INSPECCION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**	_____**%**

Notas aclaratorias:

- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores unitarios que conforman el anexo de valores estimados, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.

- En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.

- Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Razón Social del Proponente: _____

NIT o C.C: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C: _____

Firma Representante Legal: _____

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectúo dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN																					
No.	clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrenci	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/contr	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsa	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión	
													Probab	Impact	Valora	Catego					¿Cóm	Periodi
1	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Aceptar el Riesgo	Contratista	* Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato; *	1	2	2	Riesgo Bajo	No	* Contratos; * Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
2	General	Externo	Selección/ Contratación	Riesgos Operacionales	llegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ llegalidad de la documentación presentada	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades,	2	5	7	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Oferente/Contratista	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Jurídica	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar documentación que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información
3	Especifico	Externo	Selección	Riesgos Económicos	Ofertas artificialmente bajas	*Adquision de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	3	1	4	Aceptar el Riesgo	Contratista	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Comité evaluador	Según cronograma para evaluar el proceso	Una vez agotado el termino respectivo	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	inmediato
4	General	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Según cronograma	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo																
5	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales:	Que no se presenten oferentes	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	3	1	4	Aceptar el Riesgo	Contratista	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Según cronograma	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo

8	7	6	5
General	General	Especifico	General
Externo	Externo	Interno	Extrerno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgo Económico	Riesgos Operacionales
Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Exceso de la demanda por incremento de los usuarios del servicio	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha	Impacto a la ejecución del recurso presupuestal	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha
1	3	3	2
5	4	3	3
6	7	6	5
Riesgo medio	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los el contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato términos	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el	Aceptar el Riesgo
Contratista/Asegurador	Contratista	Supervisor	Contratista
*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para	Supervisar las estadísticas y facturación	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
1	2	2	1
1	3	2	1
2	5	4	2
Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Si	No	Si	No
Contratante	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Supervisor	* Contratos; * Jurídica
Inmediatamente detectada la novedad	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	Una vez detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Una vez sea informada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Con la generación de autos y actos administrativos necesarios	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Verificando el comportamiento, estadística/frecuencia, posterior a la aplicación del tratamiento	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Inmediato	Mensual	Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

10	9
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.	* Afectación de la imagen institucional; * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;
4	3
4	3
8	6
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
Contratista	Las partes
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de
3	2
3	2
6	4
Riesgo Alto	Riesgo bajo
No	Si
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato
Mensual	Mensual

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios de los bienes para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

11. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

14. El CONTRATISTA Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega del servicio adjudicado. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

15. El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, cada vez que presente facturación a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

16. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

17. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el

número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

18. El **CONTRATISTA** dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.

19. El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.

20. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

21. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

22. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.

23. Cumplir Articulo 2.2.4.6.4 Decreto 1072 de 2015 (SG-SST)

24. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

25. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

26. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

27. El contratista **deberá certificar por escrito que** se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato a través de la página del www.secopii.gov.co en un término máximo de 24 horas al momento de la notificación realizada por la oficina de contratos. De igual forma debe realizar los trámites administrativos para compra y legalización de pólizas en la plataforma del SECOP II en un tiempo máximo de 72 horas contados a partir de la notificación realizada por la oficina de contratos.

28. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

29. **En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 (***Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones***),** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social os adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual
7. Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud
8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

30. **El CONTRATISTA** en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

12. Cumplir con Artículo 2.2.4.68 del Decreto 1072 del 2015 (SG-SST).

13. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de **La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2.018 por el cual se actualiza modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014.

15. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(***Ciudad***), (***día***) de **(*mes*)** de **2026**

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

CIUDAD.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES VALLE MIC 507/2026** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSPECCION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

Yo *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el (los) firmante(s)* de la propuesta; *si el (los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma),* de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 507/2026** convocado por , cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSPECCION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, el Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, por intermedio de la página del SECOP II cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es):_____Teléfono (s):_____ Extensión:_____ celular Nº:_____
Email:_____

Nombre de Contacto: _____

7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).*

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de generada el acta de inicio y la aprobación de la garantía única (si se solicita), y por un tiempo estimado que será hasta el _____ 2026 o hasta agotar el presupuesto, en todo caso lo primero que ocurra.

10. Que la vigencia de la presente oferta es por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la presentación de la misma.

11. Que el valor de nuestra propuesta es por _____, ($_____) moneda legal incluido IVA, como se relaciona en la pregunta económica del SECOP II.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (*Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

NOTA: La información contenida en el presente formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. **(*Adjuntar original Certificación Bancaria*)**

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.:_____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santiago de Cali, de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO Y EXPERIENCIA

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual del proceso **PN UPRES VALLE MIC 507/2026** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSPECCION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**
La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

El adjudicatario deberá anexar las hojas de vida del Recurso Humano Ofrecido con sus respectivas certificaciones de experiencia en caso de exigencia por parte de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT o C.C: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C.: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

ESPACIO EN BLANCO

FORMATO No. 1

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

(Ciudad), (día) de (mes) de **2026**

Señores
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADO DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali.

La empresa_____ identificada con **NIT.** Nº _____ nos comprometemos a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 507/2026** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSPECCION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

Atentamente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO N.º 6

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

(***Ciudad***), (***día***) de **(*mes*)** de **2026**

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del futuro contrato o convenio, en caso de ser adjudicatario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tanto mi persona como la empresa a la cual represento no nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de la Ley 734 de 2002,"*por la cual se expide el Código Disciplinario Único"*, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: *"Falso testimonio". El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".*

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 11

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santiago de Cali, 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO N.º 7

FORMULARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO No. 10

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la Firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSPECCION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".** en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO No. 5

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE RECURSOS O DE FONDOS

REFERENCIA:

Yo,_____, identificado(a) con el documento de identidad No._____ expedido en_____, obrando en nombre propio de manera voluntaria o en mi calidad de persona natural o representante legal de la persona jurídica y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente aclaración de fuentes de fondos a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la LEY 190 DE 1995 "*Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa*" y demás normas legales concordantes para la adquisición de bienes del Estado.

1. Declaro que los recursos que entrego provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adiciones; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionas con las mismas.
3. Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
4. Autorizo a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, para que, en caso de que lo juzgue necesario, consulte mi información crediticia en las Centrales de Riesgo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo a los_____ días del mes de_____, del año _____, en la ciudad de _____

Nombre: _____

Firma: _____

Cargo: _____

FORMATO No. 4

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este Formato debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado. Si es del caso.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Fecha de Grado:
Universidad o institución educativa:
N°. Registro Profesional:
Título Obtenido:
Cursos realizados:
Tiempo de Experiencia en la Práctica, Objeto de la Contratación :
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
Tipo de función en la empresa:
Observaciones:

_____

Firma del Representante Legal